



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 18 FEB 2025

DECRETO ALC. Nº 619 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de Contratación Nº 319 (29/01/2025), enviada por el Director de DIDECO, que solicita la contratación de doña Catalina Anaís Gallegos Ramírez, para prestación de servicios en el marco del Programa "Playa Buin 2025", a contar del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2025.

2.- El Memo Nº 386 del 05 de Febrero de 2025, enviado por el Director de DIDECO, solicitando a la Administradora Municipal (S), dejar sin efecto la Solicitud de Contratación Honorarios de doña Catalina Anaís Gallegos Ramírez.

3.- La resolución de la Administradora Municipal (S).

DECRETO

Dejase **SIN EFECTO la Solicitud de Contratación** de doña **CATALINA ANAÍS GALLEGOS RAMÍREZ**, Cédula de Identidad Nº 21.167.816-K, por prestación de servicios en el programa *Playa Buin 2025*, a cargo del programa Organizaciones Comunitarias, dependiente de Dirección de Desarrollo Comunitario, por el periodo desde el 01 de Enero de 2025 Al 28 de Febrero de 2025. En virtud a lo informado por el Director en el Memo Nº 386 de fecha 05 de Febrero de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/PCJ/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Presupuesto/SECPLA
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE